

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.**

Presupuesto de Contrata: Tres millones docientas mil pesetas (3.200.000.-ptas).

Plazo de entrega: Treinta días (30 días).

Fianza Provisional: Sesenta y cuatro mil pesetas (64.000.-Ptas).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 27 de diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha)

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "SUMINISTRO DE UN EQUIPO HIDRAULICO DE RESCATE PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS" Expediente nº 09-4-2.1-131/90 V.A.1318

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia:

Objeto: "SUMINISTRO DE UN EQUIPO HIDRAULICO DE RESCATE PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS".

Presupuesto de Contrata: Tres millones sesenta y cinco mil pesetas (3.065.000.-Ptas).

Fianza Provisional: Sesenta y una mil trescientas pesetas (61.300.-Ptas)

Plazo de Entrega: Tres meses (3 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 27 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA*Subasta de bienes muebles*

V.A.1308

Dª Mª Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de esta Delegación contra D. FERNANDO DE MIGUEL EZQUERRO, por débitos a la Hacienda Pública, cuyo importe acumulado por principal y recargo de apremio asciende a la cantidad de 524.016 Pts. más la de 75.000 Pts. presupuestada para costas, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la Ciudad de Logroño, a 22 de Noviembre de 1990.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad de D. FERNANDO DE MIGUEL EZQUERRO, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 16-5-90, procédase a su celebración, señalando para tal acto el día 10 de Enero de 1991 y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de esta Delegación, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera, nº 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes, y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarlos, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, así como en el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto, advirtiendo a las personas que deseen licitar que las Condiciones por las que se ha de regir la subasta, son las que seguidamente se expresan, y que los bienes a enajenar son los que se describen a continuación de aquéllas, con las cargas que les afectan y el tipo de subasta en primera licitación.

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA

Primera.— Todo licitador depositará previamente ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la liquidación.

Segunda.— Dede el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, expresando la cantidad ofrecida por el licitador para cada bien o lote de bienes de su interés. Dichos sobres deberán presentarse en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, debiendo incluirse en ellos un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

Tercera.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Cuarta.— Seguidamente y de no haberse enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el 25 por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

Quinta.— El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Asimismo deberá hacer efectivos los Tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Sexta.— Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, son las que se harán constar al describirlos.

Séptima.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Octava.— El deudor con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio de presente anuncio.

BIENES A ENAJENAR

Lote único.— Vehículo Marca Seat Modelo Trans. Tipo Furgoneta mixta. Plazas 2-5 Nº HP 8,00. Cilindrada 00903. Matricula I.O-1615-I de fecha 12-2-88.

Valoración y tipo de subasta 315.000 Pts.

Cargas: Según certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria sobre el vehículo a subastar no recae más carga que la anotación practicada a favor del Estado.

Dicho vehículo se encuentra depositado en los Almacenes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, sitos en esta ciudad, término de Prado Viejo.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

Solicitud de licencia para instalar un lavadero de automóviles
V.B.1190

Por D. Victor M. Extremiana Acereda, en representación de la Estación de Servicio "Las Adelfas S.A." se ha solicitado licencia para establecer la actividad de lavadero automático al aire libre de autoturismos y furgonetas, como complemento de la Estación de Servicio con emplazamiento en Tº Algarrada, E.S. "Las Adelfas S.A."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 21 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de concesión directa de explotación V.B.1185

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la Concesión Directa de Explotación siguiente: